

**Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-30173-19-2000-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2000

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,726.6
Muestra Auditada	40,726.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se le ministraron recursos por 40,726.6 miles de pesos, los cuales se registran como universo seleccionado; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en la orientación, ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos de obra pública números FORTAMUNDF 2022301730223, FORTAMUNDF 2022301730225, FORTAMUNDF 2022301730226, FORTAMUNDF 2022301730240, FORTAMUNDF 2022301730244, FORTAMUNDF 2022301730224, FORTAMUNDF 2022301730230, FORTAMUNDF 2022301730242 y FORTAMUNDF 2022301730245, referentes a la rehabilitación de palacio municipal, rehabilitación de casa de la cultura primera etapa, rehabilitación de rastro municipal, construcción del centro demostrativo de capacitación y transferencia de tecnología agroindustrial municipal, construcción del salón en la comunidad de San José Atitla, rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia segunda etapa, rehabilitación del parque Adalberto Tejeda, ampliación de electrificación en la localidad de la Luisa y para la rehabilitación de camino rural a base de pavimento de concreto hidráulico en Caballo Alto, correspondientes al capítulo de gasto 6000 “Inversión Pública”.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al municipio.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO**  
**MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio contó con el Reglamento de integridad para los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por acta de cabildo el 7 de junio de 2022.	El municipio careció de normas generales en materia de control interno aplicables a la institución de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.
El municipio contó con el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por acta de cabildo el 7 de junio de 2022.	El municipio careció de un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta del municipio.
El municipio contó formalmente con códigos de conducta y ética, los cuales fueron difundidos por medio de su página de internet.	El municipio careció de un programa de capacitación para el personal.
<b>Administración de Riesgos</b>	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo Tezonapa 2022-2025, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicas.	El municipio careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Tezonapa 2022-2025.
El municipio contó con un Programa anual de auditoría y control interno 2022 para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.	El municipio no asignó ni comunicó formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento el Plan Municipal de Desarrollo Tezonapa 2022-2025.
	El municipio careció de un comité de administración de riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.
<b>Actividades de Control</b>	
El municipio contó con controles para asegurar que se cumplen los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo Tezonapa 2022-2025, mediante el programa operativo anual 2022.	El municipio careció de sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
El municipio contó con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, por medio de órdenes de servicios.	El municipio careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.
	El municipio careció de un inventario de programas informáticos en operación.
	El municipio careció de licencias de los programas instalados en cada computadora.
	El municipio careció de lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
<b>Información y Comunicación</b>	
El municipio contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	El municipio no acreditó la designación de responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.
El municipio contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	El municipio careció de una evaluación de control interno y/o de riesgos en el último ejercicio.
	El municipio careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
	El municipio no implementó planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
<b>Supervisión</b>	
El municipio autoevaluó el cumplimiento de objetivos establecidos mediante un informe de avances semestral, emitido por cada una de las direcciones del municipio.	El municipio careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos para la administración de riesgos.
	El municipio careció de controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 39 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones limitadas para implementar un sistema de control interno, las cuales no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### **2022-D-30173-19-2000-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, para que informe al Órgano Interno de Control del Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por 40,726.6 miles de pesos y 2.6 miles de pesos de rendimientos financieros correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, de forma directa, sin limitaciones ni restricciones en una cuenta bancaria productiva y específica, que generó rendimientos financieros por 3.1 miles de pesos.

#### **Destino de los Recursos**

**3.** El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 40,726.6 miles de pesos, de los cuales destinó 13,922.0 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con los contratos números FORTAMUNDF 2022301730223, FORTAMUNDF 2022301730225, FORTAMUNDF

2022301730226, FORTAMUNDF 2022301730240, FORTAMUNDF 2022301730244, FORTAMUNDF 2022301730224, FORTAMUNDF 2022301730230, FORTAMUNDF 2022301730242 y FORTAMUNDF 2022301730245, para la rehabilitación de palacio municipal, rehabilitación de casa de la cultura primera etapa, rehabilitación de rastro municipal, construcción del centro demostrativo de capacitación y transferencia de tecnología agroindustrial municipal, construcción del salón en la comunidad de San José Atitla, rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia segunda etapa, rehabilitación del parque Adalberto Tejeda, ampliación de electrificación en la localidad de la Luisa y para la rehabilitación de camino rural a base de pavimento de concreto hidráulico en Caballo Alto, respectivamente, que correspondieron al capítulo 6000 "Inversión Pública" y que cumplieron con el destino de los recursos establecidos en la normativa aplicable, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pago el 100.0%, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO  
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)**

Número de contrato	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Rehabilitación de palacio municipal contrato número FORTAMUNDF 2022301730223,	1,459.0	1,459.0	0.0	1,459.0	1,459.0	0.0	0.0	0.0	1,459.0	0.0	0.0	0.0
Rehabilitación de casa de la cultura primera etapa contrato número FORTAMUNDF 2022301730225	870.5	870.5	0.0	870.5	870.5	0.0	0.0	0.0	870.5	0.0	0.0	0.0
Rehabilitación de rastro municipal contrato número FORTAMUNDF 2022301730226	997.8	997.8	0.0	997.8	997.8	0.0	0.0	0.0	997.8	0.0	0.0	0.0
Construcción del centro demostrativo de capacitación y transferencia de tecnología agroindustrial municipal contrato número FORTAMUNDF 2022301730240	6,850.0	6,850.0	0.0	6,850.0	6,850.0	0.0	0.0	0.0	6,850.0	0.0	0.0	0.0
Construcción del salón en la comunidad de San José Atitla contrato número FORTAMUNDF 2022301730244	1,400.0	1,400.0	0.0	1,400.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0	1,400.0	0.0	0.0	0.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Número de contrato	Monto contratado	Al 31 de diciembre de 2022				Al 31 de marzo de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado	Recurso pagado acumulado	Total	Recurso reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia segunda etapa contrato número FORTAMUNDF 2022301730224	250.0	250.0	0.0	250.0	250.0	0.0	0.0	0.0	250.0	0.0	0.0	0.0
Rehabilitación del parque Adalberto Tejeda contrato número FORTAMUNDF 2022301730230	639.9	639.9	0.0	639.9	639.9	0.0	0.0	0.0	639.9	0.0	0.0	0.0
Ampliación de electrificación en la localidad de la Luisa contrato número FORTAMUNDF 2022301730242	454.8	454.8	0.0	454.8	454.8	0.0	0.0	0.0	454.8	0.0	0.0	0.0
Rehabilitación de camino rural a base de pavimento de concreto hidráulico en Caballo Alto contrato número FORTAMUNDF 2022301730245	1,000.0	1,000.0	0.0	1,000.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>13,922.0</b>	<b>13,922.0</b>	<b>0.0</b>	<b>13,922.0</b>	<b>13,922.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>13,922.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, pólizas y documentación soporte, información proporcionada por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

**4.** El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, al 31 de marzo de 2023 presentó un saldo de 8.5 miles de pesos, de los cuales 0.9 miles de pesos fueron destinados para el entero de las retenciones del 5 al millar por concepto de inspección, supervisión y vigilancia, y los restantes 7.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido y no se presentó evidencia de la cancelación de la cuenta bancaria.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-TEZ.-INV.-ASF-2022-5-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Integración de la Información Financiera

**5.** El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró presupuestal y contablemente los ingresos por 40,726.6 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y los rendimientos financieros por 5.7 miles de

pesos, los cuales fueron específicos y contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, registró presupuestal y contablemente los egresos con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 13,922.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados; además, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro, que se canceló con el sello "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; adicionalmente, los pagos se realizaron de forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

7. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 35 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 13,840.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 6000 "Inversión Pública"; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y el formato de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del municipio, fue congruente con el monto ministrado para el ejercicio del contrato.

#### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, emitidos por parte del municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES  
MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
CUENTA PÚBLICA 2022**

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	NO	NO	NO	NO
Ejercicio del Gasto	NO	NO	NO	NO
Indicadores	NO	NO	NO	NO
¿Se reportó el total de obras seleccionadas para la auditoría?				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los reportes de los cuatro trimestres de los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto y de los Indicadores; sin embargo, no los publicaron en sus medios locales de difusión; además, no dio a conocer a los habitantes del municipio el monto de los recursos recibidos del fondo, ni las obras o acciones que realizaron, su costo, su ubicación, sus metas y el número de beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números OIC-TEZ.-INV.-ASF-2022-9-002/2023 y OIC-TEZ.-INV.-ASF-2022-10-003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**9.** Con la revisión de ocho expedientes unitarios de obras pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificados con los números de contrato FORTAMUNDF 2022301730223, FORTAMUNDF 2022301730225, FORTAMUNDF 2022301730226, FORTAMUNDF 2022301730230, FORTAMUNDF 2022301730240, FORTAMUNDF 2022301730242, FORTAMUNDF 2022301730244, y FORTAMUNDF 2022301730245, se constató que se adjudicaron en consideración de los rangos establecidos en la normativa, de los cuales cinco se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y tres por adjudicación directa, los cuales contaron con los dictámenes de excepción, los oficios de invitación, el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo correspondientes; adicionalmente, se verificó que los contratistas no se encontraron inhabilitados ante la Secretaría de la Función Pública y no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

**10.** Con la revisión de tres expedientes unitarios de obras pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificados con los números de contrato FORTAMUNDF 2022301730223, FORTAMUNDF 2022301730225 y FORTAMUNDF 2022301730230, se constató que se formalizaron los convenios modificatorios número Convenio FORTAMUNDF 2022301730223, Convenio FORTAMUNDF 2022301730225 y Convenio FORTAMUNDF 2022301730230, no se aplicaron penas convencionales, las obras se ejecutaron de acuerdo con los montos pactados, contaron con el oficio de aviso de término, el acta de entrega-recepción y el finiquito; sin embargo, las fechas del convenio modificatorio número Convenio FORTAMUNDF 2022301730225, presentaron discrepancias con lo señalado en el acta circunstanciada de suspensión y la bitácora de la obra.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-TEZ.-INV.-ASF-2022-14-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión del expediente unitario de obra, ejecutado por el procedimiento de administración directa y pagado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, identificado con el número de obra FORTAMUNDF 2022301730224, se verificó que los trabajos se ejecutaron con las especificaciones técnicas y plazos programados, así como su entrega a las instancias encargadas de su operación, lo cual se encontró soportado en los números generadores, presupuesto base final y acta de entrega-recepción; sin embargo, el acuerdo de ejecución de obra por administración directa careció de los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, se verificó que el municipio careció de la capacidad para ejercer obra por administración directa, ya que realizó la subcontratación de trabajos no especializados, los cuales representaron un 34.7% del costo total de la obra.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-TEZ.-INV.-ASF-2022-16-005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión del expediente unitario de la obra realizada por administración directa identificado con el número de obra FORTAMUNDF 2022301730224, realizada por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se comprobó que se realizaron pagos por concepto de mano de obra a 13 personas por 81.1 miles de pesos; sin embargo, no se presentó el análisis de los precios unitarios de los trabajos realizados por el municipio, que incluyera la mano de obra, herramienta y equipo, por lo que no se acreditó su pago, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 23 y 24, fracción V, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 15, fracción VII, y 25.

#### 2022-D-30173-19-2000-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,149.03 pesos (ochenta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 03/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar los pagos realizados por concepto de mano de obra a 13 personas, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 23 y 24, fracción V, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 15, fracción VII, y 25.

**13.** Con la revisión de tres expedientes unitarios de las obras y mediante las visitas de inspección física de las obras públicas con números de contratos FORTAMUNDF 2022301730225, FORTAMUNDF 2022301730226 y FORTAMUNDF 2022301730230, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que de los trabajos correspondientes al contrato número FORTAMUNDF 2022301730225 consistentes en colocación de puertas de madera y aluminio, loseta de cerámica y duela, del contrato FORTAMUNDF 2022301730226 referentes a la construcción de escalones, tanque de agua, bases de concreto, colocación de sanitarios, lavabos, regaderas, puertas de aluminio y mamparas, y del contrato FORTAMUNDF 2022301730230 para la construcción de firme de concreto y colocación de adoquín, loseta de cerámica y pasto alfombra, los volúmenes de obra seleccionados para verificación correspondieron a los ejecutados y cumplieron con las especificaciones de construcción; asimismo, se constató que las obras se encontraron concluidas y en condiciones óptimas para su operación.

**14.** Con la revisión de dos expedientes unitarios de las obras y mediante las visitas de inspección física de dos obras públicas con números de contratos FORTAMUNDF 2022301730223 y FORTAMUNDF 2022301730224, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que las obras se encontraron terminadas y en operación; sin embargo, en relación con el contrato número FORTAMUNDF 2022301730223, en específico del concepto con clave 071948, correspondiente a la construcción de bases de concreto para condensador mini Split se pagaron 20 piezas, de las cuales sólo construyeron 11, por lo que se realizaron pagos en exceso por 4.5 miles de pesos.

Asimismo, respecto de la obra FORTAMUNDF 2022301730224, en particular al concepto con clave VEN12, referente al suministro e instalación de puerta de aluminio, seleccionados para verificación, no se cumplió con las especificaciones de construcción y se presentaron deficiencias en su colocación que impidieron su correcto funcionamiento.

El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió evidencia fotográfica y el acta de hechos emitida por la Contraloría del Municipio, con la cual avaló la reparación del concepto con clave VEN12, referente al suministro e instalación de puerta de aluminio de la obra pública número FORTAMUNDF 2022301730224; adicionalmente, respecto de la obra pública número FORTAMUNDF 2022301730223, se presentó el reintegro de los pagos en exceso por 4,468.23 pesos, más las cargas financieras por 867.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 94,111.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 12,962.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 867.77 pesos se generaron por cargas financieras; 81,149.03 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,726.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por los contratos de obra pública números FORTAMUNDF 2022301730223, FORTAMUNDF 2022301730225, FORTAMUNDF 2022301730226, FORTAMUNDF 2022301730240, FORTAMUNDF 2022301730244, FORTAMUNDF 2022301730224, FORTAMUNDF 2022301730230, FORTAMUNDF 2022301730242 y FORTAMUNDF 2022301730245, para la rehabilitación de palacio municipal, rehabilitación de casa de la cultura primera etapa, rehabilitación de rastro municipal, construcción del centro demostrativo de capacitación y transferencia de

tecnología agroindustrial municipal, construcción del salón en la comunidad de San José Atitla, rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia segunda etapa, rehabilitación del parque Adalberto Tejeda, ampliación de electrificación en la localidad de la Luisa y para la rehabilitación de camino rural a base de pavimento de concreto hidráulico en Caballo Alto, respectivamente, correspondientes al capítulo 6000 “Inversión Pública” con un monto seleccionado de 13,922.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 por 40,726.6 miles de pesos, de los cuales destinó 13,922.0 miles de pesos en la construcción y rehabilitación de infraestructura, del capítulo de gasto 6000 "Inversión Pública", en específico de los contratos números FORTAMUNDF 2022301730223, FORTAMUNDF 2022301730225, FORTAMUNDF 2022301730226, FORTAMUNDF 2022301730240, FORTAMUNDF 2022301730244, FORTAMUNDF 2022301730224, FORTAMUNDF 2022301730230, FORTAMUNDF 2022301730242 y FORTAMUNDF 2022301730245, para la rehabilitación de palacio municipal, rehabilitación de casa de la cultura primera etapa, rehabilitación de rastro municipal, construcción del centro demostrativo de capacitación y transferencia de tecnología agroindustrial municipal, construcción del salón en la comunidad de San José Atitla, rehabilitación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia segunda etapa, rehabilitación del parque Adalberto Tejeda, ampliación de electrificación en la localidad de la Luisa y para la rehabilitación de camino rural a base de pavimento de concreto hidráulico en Caballo Alto, respectivamente, de los que al 31 de diciembre de 2022 comprometió y pagó el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 81.1 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó en sus medios locales de difusión los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, de los cuatro trimestres; además, no dio a conocer a sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, ni las

obras o acciones que realizaron, su costo, su ubicación, sus metas y el número de beneficiarios.

En conclusión, el municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/278/12/2023 del 01 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 12, se consideran como no atendidos.



**Tezonapa**  
Unidos avanzamos  
Gobierno Municipal 2022-2025



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**RECIBIDO**  
04 DIC 2023

OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO  
LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
DIRECTOR DEL ÁREA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE:

TEZ/UNI-AVANZ/OIC/22-25  
OFICIO NO: OIC/278/12/2023

TEZONAPA, VERACRUZ A 01/12/2023  
ASUNTO: PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIONES  
Y ACLARACIONES PERTINENTES EJERCICIO 2022

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 30 Fracción II, 34 Fracción IV, 35 Numeral 2 y 36, numeral 1 de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 35 Fracción XXI, 36 Fracción XXI, 36 Fracción XXVII, 37 Fracción XIV, 38 Fracción VIII y 72 Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, en TIEMPO Y FORMA, venimos a dar cumplimiento de acuerdo a lo ordenado en el oficio No. DAGF-“A3”/0124/2023 recibido con fecha 17 de noviembre de 2023 y emitido por la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado “A3” correspondiente a la auditoría núm. 2000, con título **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2022**.

Por lo anterior, entrego a usted la solventación al pliego de resultados finales y observaciones preliminares, que incluyen 5 observaciones, para lo cual se presenta la información que contiene las aclaraciones, documentación justificativa, comprobatoria, certificada y debidamente relacionada conforme al siguiente detalle:

NÚM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

Derivado de esta observación se informa que, por medio de la página web del Ayuntamiento de Tezonapa <http://www.tezonapa.gob.mx/transparencia/transparencia.html>, se dio a conocer el monto de los recursos recibidos del fondo por un monto de **40,726,585.00 pesos**. De igual forma, se pone a disposición la liga <http://sistemas.ofis.gob.mx/SIMVERP/>, en la cual se dan a conocer los montos e información relacionada con las obras, respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



CARRETERA AL PALMAR S/N  
C.P. 95096 TEL: 01 (278) 736 01 21  
TEZONAPA, VERACRUZ, MEXICO

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Obra Pública

### *Procedimientos de auditoría*

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la Federación la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el fondo de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con la calendarización publicada, y que estos, junto con sus rendimientos financieros, fueron administrados de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada.
- ❖ Destino de los recursos: Se verificó que los recursos de las operaciones seleccionadas y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Integración de la información financiera: De las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión que fueron financiadas con recursos del fondo, se comprobó que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, que dichas operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas.

Además, que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, la cual debió presentar los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo y, que los comprobantes fiscales, digitales por internet se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría, y que los

pagos a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que la entidad fiscalizada hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, de acuerdo con los lineamientos de información pública del CONAC.

Asimismo, se constató que la entidad fiscalizada remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio local de difusión.

- ❖ Obra Pública: En este procedimiento se revisó que las obras públicas realizadas con recursos del fondo correspondientes a las operaciones seleccionadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y con los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas, y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados y que cumplieron con los plazos y obligaciones establecidas en el contrato de la entrega de la obra, así como que efectivamente las obras se realizaron.

#### *Áreas Revisadas*

El municipio de Tezonapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, artículos 3, 4 y 5.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 23, 24, fracción V, 59, 63, párrafo primero y 66, párrafo primero; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 15, fracción VII, 25, 90 y 91, párrafo segundo.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.